





RESOLUCIÓN EXENTA 5DINº: 00622

MAT.: Autoriza pago de OAS

ANTOFAGASTA,

0 8 MAY 2014

VISTOS: Lo establecido en el D.F.L. Nº 1/2005; el D.S 369/1985; del Ministerio de Salud; En las Resoluciones Exentas 1A/Nº 1274/1998, 2C/Nº 2990/1999, 1F/Nº 529/1999, 2.1F/Nº 140/1999, 3D/Nº 3816/1998, 3A/Nº 1455/2002; 1G/Nº 3709/2002; 3A/Nº 1814/2003 y 3A/Nº 1738/2006, 1H/Nº 3573/2008; 2H/Nº 1163/2011, 1C/Nº 1388/2011, 2H/Nº 1937/2011, 3.3 D/Nº 3002/2011, todas del Fondo Nacional de Salud y la Resolución Nº 1600/2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- La solicitud presentada por el Centro de Especialidades Medico- Kinésicas, R.U.T. 76.176.618-K, para el cobro de 02 Órdenes de Atención de Salud (O.A.S.) rechazados:

312549708 312607377

2.- La fecha de emisión que presenta la OAS

corresponde al año 2014,-

3.- Informe N°95 de fecha 06/05/2014, emitido por Olivia Gálvez Andía que indica la procedencia de acceder a la solicitud.

RESUELVO:

1.- Autoricese el pago de 02 (dos) O.A.S con fecha de atención informada año 2013 con un valor de 142.260.- pesos al prestador.-

2.- Que el prestador debe presentar en cobranza, en la Sucursal Bancaria correspondiente dentro del sobre la presente Resolución.

ECCION

Anótese, comuniquese y archivese, "Por Orden del Director"

DUAN CARLOS VIDAL VARGAS DIRECTOR ZONAL NORTE (S) FONDO NACIONAL DE SALUD

EVE/OGA/oga Distribución:

- · Centro de Especialidades Medico Kinésicas.
- Oficina de Partes (Afecta al Art. 7º letra g) Ley Nº 20.285/2008)
- Subdepto. de Programación Financiera
- Archivo Of, de Partes DZN